



CIRCULAR N° 000005

Bogotá D.C., 06 ABR 2022

DESTINATARIOS: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, Y FUNCIONARIOS.

ASUNTO: INCENTIVO FUNCIONARIOS USPEC POR USO DE LA BICICLETA

Con el fin de promover e incentivar a los funcionarios de la entidad a ser amigables con el medio ambiente, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1811 de 2016, “*Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito*”, que en su artículo 5° dispone: “*INCENTIVO DE USO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta*”, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, establece los siguientes lineamientos así:

1. Los funcionarios de la USPEC que acrediten haber llegado a las instalaciones de la Unidad en bicicleta treinta (30) veces, recibirán medio día laboral libre remunerado.
2. Los funcionarios beneficiados con la presente circular recibirán hasta 8 medios días remunerados en el año.
3. La verificación del uso de la bicicleta será a través del registro diario en la plataforma drive dispuesto para tal fin, link que será remitido por el Grupo de Prensa, a través del cual deberá adjuntar el ticket de control entregado por CITY PARKING.
4. El funcionario deberá hacer la solicitud del medio día al Grupo de Administración de Personal, a través del formato de permiso establecido por la Entidad, dejando la observación “*compensatorio uso de la bicicleta*”.
5. En el caso de los funcionarios que pertenecen a la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión que se encuentran en las regionales, el Grupo de Gestión del Talento Humano se apoyará en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión para el enlace con el Establecimiento de Reclusión, a fin de comprobar el cumplimiento de los funcionarios de esta dependencia.
6. El Grupo de Gestión del Talento Humano acreditará el cumplimiento mediante memorando enviado al Grupo de Administración de Personal.

Atentamente,

HENRY CAMILO BARAJAS GARCÍA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Carolina Ruiz Argel – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Nury Cecilia Delgado Marrugo - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Subdirector Administrativo

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (60) (1) 7430274
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia